



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3865-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante Oficio N° 412-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 25.SET.2018, remite para su ratificación la Resolución de Decano N° 570-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 24.SET.2018, que resolvió AUTORIZAR la inscripción de más de 22 créditos al alumno de la EP de Ingeniería Civil, **Luis Yail Nolberto Cayetano**, en el Semestre II-2018, para cumplir con el Plan de Estudios;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 739-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, del 02.OCT.2018, remite para que se ratifique la Resolución de Decano N° 570-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 24.SET.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 565-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 24.OCT.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado en la sesión del Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, con las opiniones favorables y considerando que la estudiante se encuentra en condiciones de egresar, el pleno acordó ratificar la Resolución de Decano N° 570-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 24.SET.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1142-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;


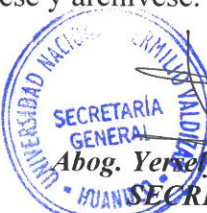
SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución de Decano N° 570-2018-UNHEVAL-FICA-D, del 24.SET.2018, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió AUTORIZAR la inscripción de más de 22 créditos al alumno de la EP de Ingeniería Civil, **Luis Yail Nolberto Cayetano**, en el Semestre II-2018, para cumplir con el Plan de Estudios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACAD
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DACAD JPACAD
FICA Interesado
Archivo